



DECRETO N° 0065

NEUQUÉN, 24 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6223-M-18, originado en el Pase N° 282/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto copia de las Sentencias de Primera y Segunda Instancia correspondientes a los autos caratulados: **"BIONDI PABLO DANIEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (Expte. N° 100039/2017), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de los honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Sergio Mayorga, por los montos de \$ 25.845.- y \$ 7.754.-, respectivamente; resultando la suma total de \$ 33.599.-;

Que por Pase N° 1365/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 6713 – AA 92688;

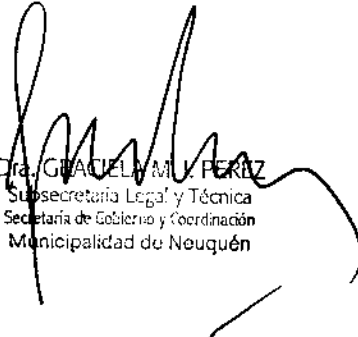
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"BIONDI PABLO DANIEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (Expte. N° 100039/2017), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, por un monto total de **PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 33.599.-)**, en concepto de honorarios


Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

profesionales regulados en Primera y Segunda Instancia a favor del Dr. Sergio Mayorga; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



Dra. GRACIELA M. T. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2221</u>
Fecha ... <u>08</u> .../ <u>02</u> .../ <u>2019</u>